

Las MIPYMES en República Dominicana

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) juegan un papel crucial en la economía de República Dominicana, representando el 98.4% de las empresas registradas en 2022 y aportando más del 32% del Producto Interno Bruto. Este documento explora la definición, clasificación, incentivos y el impacto de las MIPYMES en el desarrollo económico del país.

Definición y Clasificación de las MIPYMES

Se considera Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), a toda unidad de explotación económica, realizada por una persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano.

Conforme la cantidad de trabajadores y las ventas brutas anuales, estas se clasifican de la siguiente manera:

Microempresas

Empresas con menos empleados y ventas brutas anuales más bajas.

Pequeñas Empresas

Empresas con un número intermedio de empleados y ventas brutas anuales.

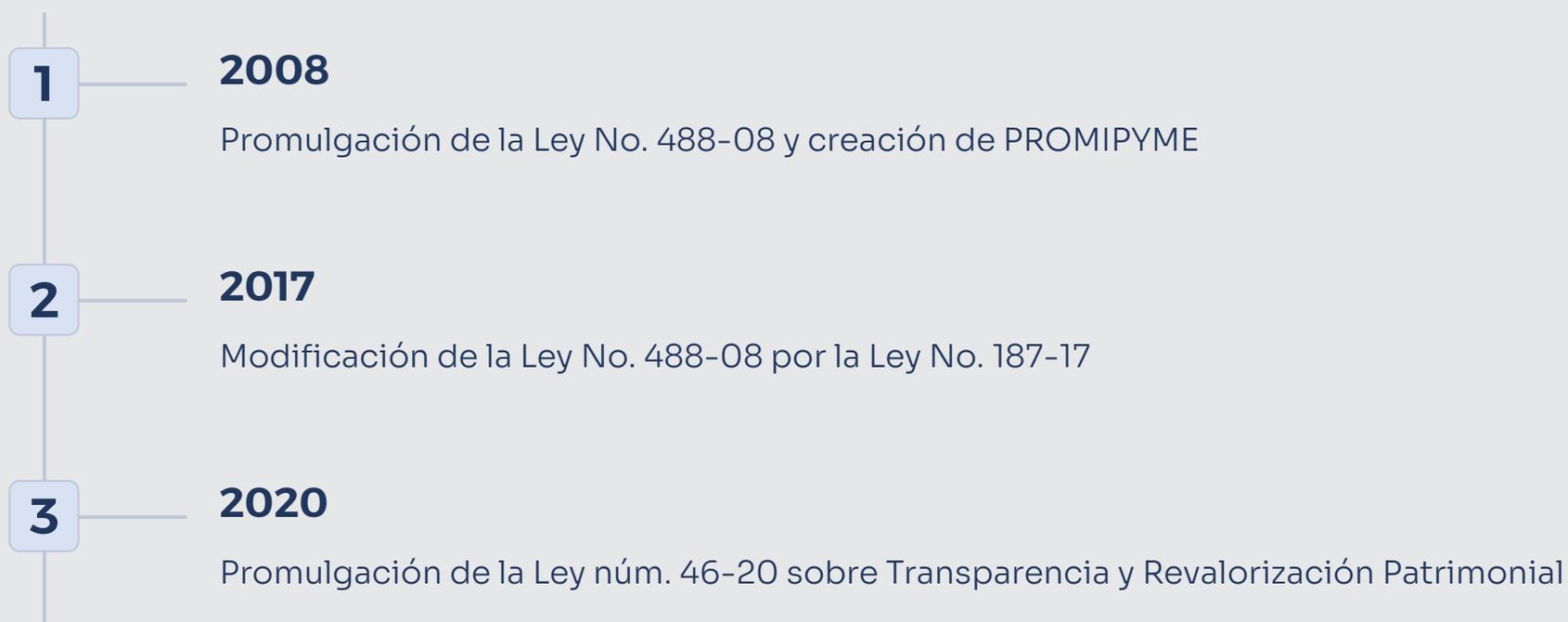
Medianas Empresas

Empresas con mayor número de empleados y ventas brutas anuales más altas dentro de la categoría MIPYMES.

Marco Legal y Apoyo Institucional

El 19 de diciembre de 2008 fue promulgada la Ley No. 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), modificada por Ley No. 187-17; y posteriormente, fue promulgada la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, que aunque no fue promulgada exclusivamente para las Mipymes, estas últimas resultaron siendo las que se beneficiaron en mayor proporción, representando el 70.8% de los contribuyentes que se vieron beneficiados.

La ley 488-17 del 11 de noviembre del 2008 creó además el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y mediana Empresa (PROMIPYME), con autonomía administrativa y financiera adscrito al Ministerio de Industria y Comercio, como organismo responsable de la administración, control y aplicación de la ley en todo el territorio nacional, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, como uno de los mecanismos económico que promueve el gobierno para generar empleos y calidad de vida de los sectores de bajos y medios ingresos en el país.



Incentivos y Programas de Apoyo

A través de Promipyme las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas pueden favorecerse de beneficios financieros y programas de desarrollo establecidos para su fortalecimiento y desarrollo como los indicados a continuación:

1 Servicios financieros

Banca Solidaria, Pyme Crece Industrial, Pyme Comercio y Servicio.

2 Programas de desarrollo

Préstamo de Emprendimiento, Transformación del Transporte de Dos Ruedas, Programa de Gestión Ambiental de Promipyme.



Requisitos para Beneficiarse de los Incentivos

Todas las MIPYMES que quieran aprovechar los beneficios de la Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) El cumplimiento de obligaciones tributarias.
- b) El cumplimiento de formalización (de hecho o derecho).
- c) Cumplimiento de obligaciones laborales.
- d) Cumplir con los requisitos particulares establecidos para cada incentivo o programa.